



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000329-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515270656 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 515270656-2-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000115-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL POR BROTE DE DENGUE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000012-2024GR.LAMB/GERESA-DESIP-CYYS (515270656-0) la Coordinadora Regional nos informa que en el 2023, se notificaron 273684 casos de dengue, de los cuales el 84,8% (232099) fueron confirmados y 15,2% (41585) probables. La tasa de incidencia acumulada nacional (TIA), fue de 808,9 casos por 100 mil habitantes. Según las formas clínicas, el 88,5% (242118) fueron dengue sin signos de alarma; 11,1% (30512) dengue con signos de alarma y 0,4% (1054) dengue grave. Asimismo, se registraron 442 defunciones confirmadas. En el país se emitieron dos declaratorias (DS N° 002-2023-SA y DS N° 009-2023-SA) por emergencia de dengue y se aprobó una demanda adicional (DS N° 186-2023-EF). El Instituto Nacional de Salud (INS), durante 2023, reportó la circulación de los serotipos DENV 1 y DENV 2 con una propagación significativa de este último a nivel nacional; además, se identificó el serotipo DENV 3 en Cajamarca, Cusco, Lima y San Martín;

Que, en Lambayeque, la Oficina de Epidemiología de la GERESA Lambayeque, en el año 2023 presenta un total de 30410 casos confirmados de dengue y 8182 casos probables, siendo un total de 38,592 casos. Las muertes en nuestra región sumaron un total de 157, registrandose el mayor número entre las semanas 21 a la 24. Además, la población más afectada fue la adulta mayor que representaba un 62.4%. La mayor cantidad de casos de muertes se registraron en la provincia de Chiclayo, siendo un 74.52% del total de la región;

Que, en nuestra región, los casos de muerte reportados por la Oficina de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, sin embargo, en el año 2023, no se contó con la conformación de un comité de consultores regionales que nos permita identificar oportunidades de mejora en el abordaje de los pacientes;

Que, para el 2024 la Región Lambayeque presenta un población de 1,379,785 habitantes desagregados en las tres provincias con sus 38 distritos, de los cuales en el 2023, y en 36 de desarrollaron casos de Dengue, significando la infección de un 38,592 casos entre probables y confirmados, siendo un 2.79% de la población total y un T.I.A. 3,154.39;

Que, en la Región Lambayeque, en la SE 07-2024 tiene un total de 1011 casos reportados, de los cuales 8520 son confirmados y 161 son probables, así como 1 paciente fallecido. Siendo sostenida el umiento de los casos en nuestra región. El 12/01/2024, el comunicado oficial del ENFEN N°01-2024, indicó que la Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", debido que es más probable que El Niño costero (región Niño 1+2) continúe hasta fines de verano, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico central y a la variabilidad de las condiciones climáticas regionales. La Tasa de incidencia acumulada (TIA) es de 19,40 casos por 100 mil habitantes, de los cuales, 11 departamentos superan la TIA nacional siendo Tumbes, San Martín, Madre de Dios, Ica, Ucayali, Piura, Ancash, Loreto, Amazonas, La Libertad y Lambayeque; asimismo, las coberturas de control larvario y adulticida son menores al 80% lo cual no asegura un control efectivo del vector, a esto se suma el inadecuado manejo de criaderos del vector y la baja percepción de riesgo de la enfermedad por parte de la población;

Que, en nuestra región las muertes a causa del Dengue desde la SE N°01 suman 07, siendo el mayor porcentaje del distrito de Lambayeque con dos fallecidos, y 05 fallecidos de los distritos de José L. Ortiz, La Victoria, Eten, mochumí y Caserío Santa Rosa. La provincia que a la fecha no reporta fallecidos, es la



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000329-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515270656 - 3]

provincia de Ferreñafe. Sin embargo, los casos se están presentando en 34 de 38 casos; datos reportados por la Oficina de Epidemiología de la GERESA Lambayeque;

Que, tras la declaratoria de Emergencia en nuestra región es indispensable conformar un Comité Consultivo Regional por Brote Epidémico de Dengue, que permita fortalecer las acciones para reducir el riesgo de incremento de casos, así como la reducción de la tasa de mortalidad de pacientes en nuestra región. Además, el análisis especializado de las causas del fallecimiento de los pacientes es crucial para toma de decisiones en el manejo clínico y terapéutico de los pacientes probables y sospechosos de dengue;

Que, Asignar al Comité Consultivo Regional por Brote Epidémico de Dengue: Análisis de la situación de salud de la población por Brote Epidémico de Dengue. Análisis de los casos de muerte a causa de Dengue. Emitir actas e informes producto del análisis realizado. Instalar el Comité Consultivo Regional por Brote Epidémico de Dengue dentro de los 5 días posteriores a la emisión de la Resolución;

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque requiere la conformación del Comité Consultivo Regional por Brote Epidémico de Dengue, que cuente con presencia de especialistas del Hospital Regional Docente Las Mercedes, Hospital Regional Lambayeque y Hospital Belén, así como de representantes de la Oficina de Epidemiología y personal capacitado del primer nivel de atención, que permita un análisis de la situación de salud de la población y de los casos de muerte a causa de Dengue, necesario para la toma de decisiones en relación al manejo clínico y terapéutico;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL POR BROTE DE DENGUE - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:

N°	IPRESS ORIGEN/Sede	CARGO
1	Gerencia Regional de Salud Lambayeque	Gerente Regional de Salud Lambayeque
2	Gerencia Regional de Salud Lambayeque	Jefe de la Oficina de Epidemiología - Gerencia Regional de Salud Lambayeque.
3	Gerencia Regional de Salud Lambayeque	Director del Hospital Provincia Ferreñafe
4	Hospital Regional Lambayeque	Responsable de Epidemiología
5	Hospital Regional Lambayeque	Responsable de Calidad
6	Hospital Regional Docente Las Mercedes	Responsable de Epidemiología
7	Hospital Regional Docente Las Mercedes	Responsable de Calidad
8	Hospital Provincial Belen de Lambayeque	Responsable de Epidemiología
9	Hospital Provincial Belen de Lambayeque	Responsable de Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000329-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515270656 - 3]

publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 10:15:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
08-03-2024 / 10:09:25
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
08-03-2024 / 07:43:54